



**AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA (TOLEDO)**

SESION 2/2018, DE 26 DE MARZO.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE MARZO DE 2018**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE :** D. Pedro Congosto Sánchez

**CONCEJALES:** D. Josué López Muñoz

D<sup>a</sup> Jessica Ludeña Herrera

D. Jesús Escobedo Álvarez

D<sup>a</sup>. Eva María Rodríguez Rodríguez

D. José Antonio Arrogante Fernández

D. José María Vallejo Herrera

D<sup>a</sup>. Silvia Flores Tizón

D. Juan Antonio Mejías Romero

D. Jesús Alcolea Gallardo

D. Juan Julián Nuño Rayón

**SECRETARIO:** D. Carmelo Librán Chico

En Santa Olalla, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales más arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Congosto Sánchez, actuando como Secretario D. Carmelo Librán Chico, al objeto de celebrar sesión ordinaria plenaria, previa convocatoria cursada al efecto.

Seguidamente, abierto el acto por la Presidencia, los señores concejales entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:



## ORDEN DEL DIA

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, a indicación de la Presidencia, se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de febrero de 2018, de la que se entregó copia a los miembros corporativos con la convocatoria, y que es aprobada sin objeciones por unanimidad.

### 2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2016.-

Previa lectura por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, de los resúmenes de la Cuenta General del ejercicio de 2016, se rinden las referidas cuentas, las cuales son debidamente rendidas y con los documentos que la integran, establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Por su parte, el Concejel D. José M<sup>a</sup>. Vallejo manifiesta que “nos reafirmamos en cuanto ya se dijo, y que a pesar de tener superávit el periodo medio de pago ha aumentado”, y pregunta en qué se va a invertir el superávit. Manifestado el Sr. Alcalde que se está estudiando, y que el volumen de movimiento es mayor, que los proveedores no se quejan y que se van sacando las cosas; que el presupuesto es mayor y que no quiere decir que cobremos todo ese dinero.

Tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, obrante en el expediente, en votación ordinaria y por seis votos a favor, correspondiente a los concejales del Grupo Popular, cinco votos en contra, correspondiente a los concejales del Grupo Socialista, y ninguna abstención, acuerda aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2016, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

A) Balance de situación: Activo: 8.596.822,15 Euros total. Pasivo: 8.596.822,15 Euros total. B) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial: Ahorro: 340.339,62 Euros. C) Liquidación del Presupuesto: Que arroja el siguiente resultado presupuestario ajustado: 190.648,40 Euros. D) Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados: Obligaciones de pago: 11.460,44 Euros. Derechos de cobro: 516.031,69 Euros. E) Estado de Tesorería: Total Debe: 2.091.071,88 Euros. Total Haber: 2.091.071,88 Euros. Existencias al 31-12-2016: 82.008,55 Euros. Desprendiéndose de los anexos a los estados anuales un remanente líquido de tesorería de 489.454,27 Euros.



### 3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018.-

El Sr. Presidente expuso que debía procederse al exámen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General Definitivo para el ejercicio de 2018.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

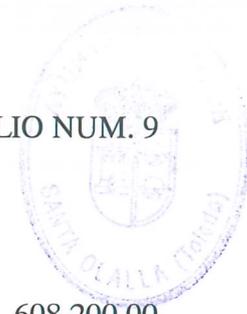
La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad. Se da lectura por el Sr. Secretario, a indicación de la Presidencia, de los estados de ingresos y gastos desglosados, y se da cuenta de los documentos integrantes del Presupuesto, y sus bases de ejecución, así como relación de puestos de trabajo y plantilla de personal que le acompañan.

El Concejal D. José María Vallejo, se interesa por algunos conceptos y partidas, y así sobre la reducción del IBI de urbana, manifestando el Sr. Alcalde que es por la regularización catastral; sobre codificación de "otras tasas por prestación de servicios; sobre si hay alguna otra subvención Leader, manifestando el Sr. Alcalde que aún no hemos recibido lo de la obra ejecutada; sobre descenso en partida retribuciones funcionarios, entendiendo que es por no tener previsto cubrir la plaza que se ha ido en comisión de servicio, manifestando el Sr. Alcalde que, en principio sí, pero eso no quiere decir que no se vaya a cubrir el servicio; sobre las obras del capítulo 6, dando cuenta de ello el Sr. Alcalde; sobre incremento del gasto del Consorcio de Basuras, manifestando el Sr. Alcalde que es porque cada año suben el precio y consecuentemente el gasto; sobre incremento de la partida 226, en qué se emplea, manifestando el Sr. Alcalde que además de festejos en otras actividades, dando cuenta de ello.

Debatidos los créditos que componen los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos. Tras lo cual, hallándose conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor correspondiente a los concejales del grupo popular, cinco votos en contra correspondiente a los concejales del grupo socialista y ninguna abstención, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Definitivo para el ejercicio 2018, con los documentos que lo integran, cuyo resumen por capítulos en sus estados de ingresos y de gastos es el siguiente:

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>EUROS</u>
	<u>INGRESOS</u>	
	I.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	1.035.000,00
2	Impuestos Indirectos	31.750,00



3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	608.200,00
4	Transferencias corrientes	592.612,00
5	Ingresos patrimoniales	10.900,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7	Transferencias de capital	44.648,55
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>2.323.110,55</b>

GASTOS

**I.- OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**A). OPERACIONES CORRIENTES**

1	Gastos de personal	939.902,20
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	943.300,00
3	Gastos financieros	13.500,00
4	Transferencias corrientes	157.000,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	39.103,84

**B). OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Inversiones reales	144.704,51
---	--------------------	------------

**II.- OPERACIONES FINANCIERAS**

9	Pasivos financieros	85.600,00
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>2.323.110,55</b>

2º.- Aprobar junto con el Presupuesto General Definitivo para el ejercicio de 2018, la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal, que se acompañan al mismo.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del R.D.Lgvo. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la LRHL.



**4.- APROBACION INICIAL DEL PAU SECTOR 12-A DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SANTA OLALLA (TOLEDO) MODIFICADO.**

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno y a su consideración la inclusión en la sesión por razones de urgencia del siguiente asunto no incluido en el orden del día, para ser tratado en la misma, al amparo del artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, sobre “Aprobación inicial del PAU Sector 12-A de las Normas Subsidiarias de Santa Olalla (Toledo” Modificado”. Toda vez que a instancias de la Comisión de Concertación Interadministrativa de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento ha sufrido alguna ligera modificación y nos indican que debe aprobarse inicialmente de nuevo y así poderlo incluir en la siguiente sesión que tendrá lugar tras la Semana Santa.

Tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que a su vez supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, Acuerda incluir el indicado asunto en la sesión, previa declaración de urgencia del mismo.

Seguidamente, se da cuenta del asunto y de la documentación técnica que comprende una alternativa técnica con el contenido fijado por el artículo 110 del TRLOTAU, además de una proposición jurídico económica y relación de compromisos, y de las modificaciones.

Tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad,  
**ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial que se incluye en la alternativa técnica redactada para la gestión del Sector 12-A de nuestras Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico modificado, así como toda la alternativa técnica del PAU que lo integra y la proposición jurídico económica y relación de compromisos (PAU, Plan Parcial de Mejora, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación del Sector 12-A).

Segundo.- Solicitar de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dependiente de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento de Toledo, el informe preceptivo que se indica en el artículo 139.3.a) del Decreto 248/2004.



### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal D. José María Vallejo se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

-Sobre cuáles son los caminos que se van a arreglar por Tragsa. Respondiendo el Sr. Alcalde que estuvo aquí un Técnico de Agricultura para verlo, y lo más probable es que sea el Camino de San Antón, pero esperemos que se nos dé más importe del previsto para poder hacer más. –Sobre si se va hacer un Plan de Autoprotección de Protección Civil. Respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente. –Sobre valoración de la sentencia de los Juzgados de lo Social sobre Aqualia y el despido de su trabajadora. Respondiendo el Sr. Alcalde que no estamos de acuerdo y que lo hemos recurrido. –Sobre si la arquitecto tiene contrato de prestación de servicios o si es trabajadora del Ayuntamiento. Respondiendo el Sr. Alcalde que se le contestará próximamente. –Sobre que en la mesa de contratación de Aquaser había una persona que no es funcionario. Respondiendo el Sr. Alcalde que lo consultaremos. –Sobre por qué hay tantas incidencias en las lecturas de contadores de agua. Manifestando el Sr. Alcalde que no hacemos recargo porque no puedan pagar el agua y que se dan facilidades. – Sobre que en el contrato de Aquaser se habla del comienzo de la ejecutiva. Aclarando el Sr. Secretario que a lo que se refiere eso es a que el contratista debe dar los datos al Ayuntamiento y al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria para el comienzo de la ejecutiva, imponiéndole la obligación de que debe darlos en la forma pedida por el OAPGT. –Sobre la protección de datos. Respondiendo el Sr. Alcalde que tenemos varias ofertas. –Sobre la no invitación a la procesión del Domingo de Ramos. Manifestando el Sr. Alcalde que estaban los ramos aquí para recogerlos.

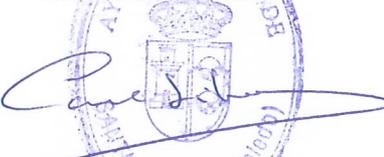


Tras lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta el presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: El acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2018, número 2, ha quedado transcrita en los folios número CLM-A N° AL CLM-A N° ambos inclusive, según numeración de folios de la Comunidad Autónoma, que se corresponden con los números 6 a 12 de los de este Libro.

Santa Olalla, de de 2018.

EL SECRETARIO

